

18343 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa caldera mural mixta de calefacción central, categoría II_{2H3}, marca «Ferrolí», modelo base Nueva Elite 127, fabricada por «Ferrolí, S. p. A.», en Verona (Italia), CBC-0103.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» (TEDECSA), con domicilio social en polígono industrial «Villayuda», calle Alcalde Martín Cobos, sin número, municipio de Burgos, provincia de Burgos, para la homologación de caldera mural mixta de calefacción, categoría II_{2H3}, tipo B₁, fabricada por «Ferrolí, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Verona (Italia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «Atisae Meteo Test (AMT), Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave G930026 y la Entidad de Inspección Control Reglamentario «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-TC.FEB-1A-03(AP), han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña e homologación CBC-0103, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 7 de mayo de 1995.

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas e control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento de disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión o nulidad de la misma, independientemente de su posterior anulación, en todo caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde recepción de la misma.

Información complementaria

El gasto calorífico nominal de este aparato es de 34,70 KW.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Ferrolí», modelo Nueva Elite 127.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 31,40, 31,40.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

18344 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1992, por la que se homologa caldera mural mixta, categoría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 24-1 ADE, fabricada por «Robert Bosch GmbH», en Wernau (Alemania). CBC 0099.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 30 de noviembre de 1992, por la que se homologa caldera mural mixta, categoría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 24-1 ADE;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de noviembre de 1992 por la que se homologa caldera mural mixta, categoría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 24-1 ADE, con la contraseña de homologación CBC-0099 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
- Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
- Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo ZWE 24-2 ADE.

Características:

- Primera: GN, GLP.
- Segunda: 18, 28/37.
- Tercera: 24, 24.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

18345 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 1 de junio de 1992, por la que se homologa caldera mural mixta de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, categoría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 24-1 KDP, fabricada por «Robert Bosch GmbH», en Wernau (Alemania). CBC 0085.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Robert Bosch Comercial Española, Sociedad Anónima» en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 1 de junio de 1992, por la que se homologa caldera mural mixta de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, categoría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 24-1 KDP;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 1 de junio de 1992 por la que se homologa caldera mural mixta de calefacción y agua caliente sanitaria, tipo B₁, cate-

goría II_{2H3}, marca «Junkers», modelo base ZWE 24-1 KDP, con la contraseña de homologación CBC-0085, en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
 Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
 Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Junkers», modelo ZWE 24-2 KDP.

Características:

- Primera: GN, GLP.
 Segunda: 18, 28/37.
 Tercera: 24,3, 24,3.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

18346 RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Industria, modificando la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989, por la que se homologan aparatos de calefacción independiente de combustión catalítica no conectado a un conducto de evacuación, categoría I₃, marca «MEPAMSA» y variantes, modelo base 543 DSE, fabricados por «MEPAMSA, Sociedad Anónima», en Noain (Navarra). CBV-0003.

Vista la solicitud presentada por la Empresa «MEPAMSA, Sociedad Anónima», en la que solicita la modificación de la Resolución de fecha 30 de octubre de 1989, por la que se homologan aparatos de calefacción, independientes, de combustión catalítica, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I₃, marca «MEPAMSA», modelo base 543 DSE.

Resultando que con fecha 21 de octubre de 1991 se expidió un certificado de conformidad de la producción para estos aparatos, válido hasta el 30 de octubre de 1993;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir nuevas marcas y modelos;

Resultando que el Laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A 93004, considera correctos los ensayos realizados en estos aparatos;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al modelo homologado, ni modificación de las características, especificaciones y parámetros aprobados para las marcas y modelos homologados;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 30 de octubre de 1989 por la que se homologan aparatos de calefacción, independientes, de combustión catalítica, no conectados a un conducto de evacuación, categoría I₃, marca «MEPAMSA», modelo base 543 DSE, con la contraseña de homologación CBV-0003 en el sentido de incluir nuevas marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria: Estos aparatos pueden utilizar el panel catalítico ref. E.S. 4973 o bien el panel catalítico ref. E.S. 4570.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

- Primera. Descripción: Tipo de gas.
 Segunda. Descripción: Presión de entrada. Unidades: mbar.
 Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «MEPAMSA», modelo 545 DSE.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28.
 Tercera: 2,9, 2,9, 2,9.

Marca «Buta Therm'x», modelo 545 DSE.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28.
 Tercera: 2,9, 2,9, 2,9.

Marca «Therm'x», modelo 545 DSE.

Características:

- Primera: GC, GN, GLP.
 Segunda: 8, 18, 28.
 Tercera: 2,9, 2,9, 2,9.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

18347 RESOLUCION de 28 de mayo de 1993, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos (ICP-M), marca «MG», serie NC-100N, fabricados por «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por don Carlos Esteban Portal, como Director comercial de la Empresa «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, plaza Doctor Letamendi, 5-7;

Vistos los artículos 15, 21, 22 y 23 del Reglamento de verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía, así como las Ordenes sobre tarifas eléctricas, en las que se establece que los interruptores de control de potencia responderán a un modelo tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía;

Vista la Memoria descriptiva y planos de los interruptores citados;

Considerando que las muestras han sido ensayadas de acuerdo con las especificaciones de la norma UNE 20317-88, UNE 20317-93 y recomendación UNESA 6101-C, en el Laboratorio Central Oficial de Electro-technia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, y que según el certificado de ensayos número 91071015 y el informe de ensayos complementarios número 91071015-B, de fechas 3 de marzo y 19 de abril de 1993, emitidos por dicho laboratorio, las pruebas se han desarrollado con resultado favorable,

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos (ICP-M), marca «MG», serie NC-100N, fabricados por «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», para las intensidades nominales 50 y 63 A, en sus ejecuciones unipolar, bipolar con un polo protegido, bipolar con dos polos protegidos, tripolar y tetrapolar, tensión nominal 220/380 V, frecuencia 50 Hz y poder de corte 6000 A, como limitadores de corriente a efectos de facturación de la energía eléctrica.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 28 de mayo de 1993.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.